

**MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 05 del mes de abril del año 2017, en la sala de juntas del Área de Consejeros Electorales, en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, interior, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---El Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Lic. Claudia Zamudio Beltrán, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Titular del Comité, la Licenciada Marisol Quevedo González, Primera vocal, la Licenciada Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal, y el Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, Contralor Interno de este Instituto.-----

---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Acto seguido el Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.-Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de las áreas de este Instituto, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obran en sus archivos, misma que se publicará en el portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia. Tercero.- Asuntos generales. Cuarto.- Clausura.-----

---Titular del Comité: Antes de continuar con el desarrollo de la reunión, de trabajo pregunto a los integrantes de este Comité, si alguien desea incluir algún punto en asuntos generales.-----

---Secretaria Técnica: "Sí, para hacer una solicitud...La remisión por ser competencia del Comité como órgano colegiado revisor, del oficio No. IEE/0001/2017 emitido por la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este Instituto, en el que hacen de conocimiento de la Unidad de Transparencia la circular INE/UTVOPL/071/2017 remitida por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en el cual se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre el proceso de verificación de los padrones

de afiliados de los Partidos Políticos Locales para la conservación de su registro así como del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición de los Datos Personales. Lo anterior para conocimiento y análisis si pudiera ser aplicable al estado de Sinaloa, y la posible generación de normatividad jurídica".-----

---Titular del Comité: "No habiendo otro punto enlistado en asuntos generales, le solicito Secretaria Técnica, continuar con el desarrollo de la reunión".-----

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a confirmar, modificar o revocar la determinación de las áreas de este Instituto, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, misma que se publicará en el portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia".-----

---Titular del Comité: "Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Claudia Zamudio Beltrán, quien es Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto."-----

--- La Lic. Claudia Zamudio Beltrán: Manifiesta "De conformidad con los artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en los archivos de las áreas de este Instituto, se le hizo llegar al Comité de Transparencia las siguientes solicitudes:

---Con fecha 02 de marzo del presente año, se recibió oficio N° IEES/CI/015/2017 de la Contraloría Interna de este Instituto, en el que solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública de información que obra en poder de dicha Contraloría Interna a cargo del Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, que contiene datos que a su juicio pueden considerarse como confidenciales, consistentes en las declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos que así lo determinen, y de las actas levantadas con motivo de los procesos de entrega y recepción que se han llevado a cabo, de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son los que a continuación se mencionan:

En las declaraciones patrimoniales, la información personal de las y los declarantes, como son el lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal), teléfono particular, nombre del cónyuge y dependientes económicos, ubicación y registro público de la propiedad, de los bienes inmuebles declarados, descripción de los bienes muebles declarados, datos de las inversiones

declaradas (tipo de operación, número de cuenta, contrato o inversión y nombre de la institución o razón social con la cual se realizaron dichas inversiones), y datos de los gravámenes o adeudos declarados. Asimismo en las actas de entrega y recepción, se encuentra el número de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de las personas actuantes.-----

---Con fecha 28 de marzo del presente año, se recibió oficio N° IEES/CI/023/2017 de la Contraloría Interna, en relación al oficio IEES/CI/015/2017, de fecha 02 del mes de marzo del presente año, en el que a efecto de detallar ampliamente los datos personales que considera confidenciales, los cuales se omiten en los documentos en versión pública que pone a consideración de este Comité para la aprobación de testarlos, y con base en la fundamentación citada en el oficio de referencia, a continuación se da a conocer textualmente dichos datos.

1. Declaraciones patrimoniales.

1.1. Iniciales del ejercicio 2015.

1.1.1. Jefa del Área de Presidencia, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, y en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio.

1.1.2. Consejera Electoral, Mtra. Maribel García Molina.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio, en la página número 3, la ubicación y registro público de la propiedad, de los bienes inmuebles declarados, en la página número 6, los datos de los gravámenes o adeudos declarados como son: tipo de operación, crédito hipotecario, préstamos, compras a crédito, otros, número de contrato y nombre de la institución o razón social con la cual se realizaron dichos gravámenes o adeudos, y por último en la página número 7, el nombre de un familiar de la declarante.

1.1.3. Jefa del Área de Comunicación, Lic. Marisol Quevedo González.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio, en la página número 3, la ubicación y registro público de la propiedad, de los bienes inmuebles declarados, y por último en la página 4, las características del vehículo declarado.



1.1.4. Consejera Electoral, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio, en la página 4, las características del vehículo declarado, en la página número 5, los datos de las inversiones declaradas como son: tipo de operación, cheque, ahorros, valores, bonos, acciones, otros, número de cuenta, contrato o inversión y nombre de la institución o razón social con la cual se realizaron dichas inversiones, y por último en la página número 6, los datos de los gravámenes o adeudos declarados como son: tipo de operación, crédito hipotecario, préstamos, compras a crédito, otros, número de contrato y nombre de la institución o razón social con la cual se realizaron dichos gravámenes o adeudos.

1.2. Modificación del ejercicio 2015.

1.2.1. Jefa del Área de Presidencia, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, y en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio.

1.2.2. Consejera Electoral, Mtra. Maribel García Molina.

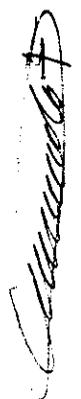
En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, y en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio.

1.2.3. Jefa del Área de Comunicación, Lic. Marisol Quevedo González.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, y en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio.

1.2.4. Consejera Electoral, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el



nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio, en la página 5, las características del vehículo adquirido, en la página número 6, los datos de las inversiones declaradas como son: tipo de operación, cheque, ahorros, valores, bonos, acciones, otros, número de cuenta, contrato o inversión y nombre de la institución o razón social con la cual se realizaron dichas inversiones, en la página número 7, los datos de los gravámenes o adeudos declarados como son: tipo de operación, crédito hipotecario, préstamos, compras a crédito, otros, número de contrato y nombre de la institución o razón social con la cual se realizaron dichos gravámenes o adeudos, en la página 9, las características del vehículo vendido, y por último en la página 11, información sobre el cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante.

2. Actas de entrega y recepción.

- 2.1. Final de la Administración 2013-2015 y 2015-2022.
- 2.2. Secretaría General.
- 2.3. Secretaría Técnica de Educación Cívica.
- 2.4. Área de Comunicación.
- 2.5. Coordinación de Administración.
- 2.6. Coordinación de Organización.
- 2.7. Coordinación de Organización.
- 2.8. Coordinación de Capacitación Electoral.

En la página 1 de cada una de las actas arriba enumeradas, la información correspondiente al número de credencial de elector de las y los actuantes.

---Con fecha 29 de marzo del presente año, se recibió oficio N° IEES/CI/025/2017 de la Coordinación Administrativa, en el que solicitan se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública de información que contiene datos confidenciales. Consistente en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios (asimilables a salarios) que obran en poder de dicha Coordinación, contiene datos que a juicio de la Coordinadora de Administración, Lic. Martha Beatriz Íñiguez Mendivil pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son los que a continuación se mencionan:

- Estado civil,
- Domicilio particular y
- R.F.C.
- Nacionalidad

---Con fecha 03 de abril del presente año, se recibió oficio N° IEES/CI/027/2017 de la Coordinación Administrativa, en el que solicitan se someta a consideración para su aprobación, la autorización de elaboración de versión pública de información que contiene datos confidenciales. Consistente en los Contratos de Arrendamientos de Bienes Inmuebles que obran en poder de dicha Coordinación, que contiene datos que a juicio de la Coordinadora de Administración, Lic. Martha Beatriz Íñiguez Mendivil pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son el Domicilio particular.-----

--- Asimismo, en este acto, la suscrita solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública de información que contiene datos confidenciales. Consistente en las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de Transparencia, que contienen datos que a juicio de la suscrita pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son los que a continuación se mencionan: Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante.

---Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 155 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; se reúnen los miembros del Comité, el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Titular del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera vocal, Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal; quienes tras analizar la información y de conformidad con la definición contemplada en la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que a la letra dice: Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Asimismo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Sinaloa en su Artículo 165, señala: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. En relación con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXVI, que define: Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.-----

---Y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de las Áreas, para generar la versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones comunes en materia de transparencia dispuestas en el artículo 95, fracciones VIII y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, concernientes a la publicación en el sitio web de este Instituto de la información en versión pública.-----

---En virtud de lo anterior y con fundamento en lo previsto en el artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción XXVI, 66, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 17 y 24 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Novenos, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. El Comité de

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Transparencia de manera unánime, una vez analizada y discutida las solicitudes determina confirmar la clasificación de información solicitada por las áreas en los siguientes términos: -----

---En las Declaraciones patrimoniales y Actas de entrega y recepción, que obra en poder de la Contraloría Interna que contiene datos que se considera confidenciales.

1. Declaraciones patrimoniales.

1.1. Iniciales del ejercicio 2015.

1.1.1. Jefa del Área de Presidencia, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, y en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio.

1.1.2. Consejera Electoral, Mtra. Maribel García Molina.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio, en la página número 3, la ubicación y registro público de la propiedad, de los bienes inmuebles declarados, en la página número 6, los datos de los gravámenes o adeudos declarados como son: tipo de operación, crédito hipotecario, préstamos, compras a crédito, otros, número de contrato y nombre de la institución o razón social con la cual se realizaron dichos gravámenes o adeudos, y por último en la página número 7, el nombre de un familiar de la declarante.

1.1.3. Jefa del Área de Comunicación, Lic. Marisol Quevedo González.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio, en la página número 3, la ubicación y registro público de la propiedad, de los bienes inmuebles declarados, y por último en la página 4, las características del vehículo declarado.

1.1.4. Consejera Electoral, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio, en la página 4, las

características del vehículo declarado, en la página número 5, los datos de las inversiones declaradas como son: tipo de operación, cheque, ahorros, valores, bonos, acciones, otros, número de cuenta, contrato o inversión y nombre de la institución o razón social con la cual se realizaron dichas inversiones, y por último en la página número 6, los datos de los gravámenes o adeudos declarados como son: tipo de operación, crédito hipotecario, prestamos, compras a crédito, otros, número de contrato y nombre de la institución o razón social con la cual se realizaron dichos gravámenes o adeudos.

1.2. Modificación del ejercicio 2015.

1.2.1. Jefa del Área de Presidencia, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, y en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio.

1.2.2. Consejera Electoral, Mtra. Maribel García Molina.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, y en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio.

1.2.3. Jefa del Área de Comunicación, Lic. Marisol Quevedo González.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, y en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio.

1.2.4. Consejera Electoral, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres.

En la página número 1 del documento, la información correspondiente al lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, R.F.C., C.U.R.P., estado civil, domicilio (el cual incluye el nombre de la calle, número exterior y en su caso el interior, colonia, ciudad y código postal) y teléfono particular de la declarante, en la página número 2, la información de los generales del cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante, tales como: el nombre completo, edad, sexo, parentesco y domicilio, en la página 5, las características del vehículo adquirido, en la página número 6, los datos de las inversiones declaradas como son: tipo de operación, cheque, ahorros, valores, bonos, acciones, otros, número de cuenta, contrato o inversión y nombre de la institución o razón social con la cual se realizaron dichas inversiones, en la página número 7, los datos de los gravámenes o adeudos declarados como son: tipo de operación, crédito hipotecario, prestamos, compras a crédito, otros, número de contrato y

nombre de la institución o razón social con la cual se realizaron dichos gravámenes o adeudos, en la página 9, las características del vehículo vendido, y por último en la página 11, información sobre el cónyuge y/o dependientes económicos de la declarante.

2. Actas de entrega y recepción.

- 2.1. Final de la Administración 2013-2015 y 2015-2022.
- 2.2. Secretaría General.
- 2.3. Secretaría Técnica de Educación Cívica.
- 2.4. Área de Comunicación.
- 2.5. Coordinación de Administración.
- 2.6. Coordinación de Organización.
- 2.7. Coordinación de Organización.
- 2.8. Coordinación de Capacitación Electoral.

En la página 1 de cada una de las actas arriba enumeradas, la información correspondiente al número de credencial de elector de las y los actuantes.

---En los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios (asimilables a salarios) que obran en poder de la Coordinación Administrativa, contiene datos que se considera confidenciales, dichos datos son:

- Estado civil,
- Domicilio particular y
- R.F.C.
- Nacionalidad

---En los Contratos de Arrendamientos de Bienes Inmuebles que obran en poder de la Coordinación administrativa, contienen dato que se considera confidencial, dicho dato es el Domicilio particular.

--- En las solicitudes de información que obran en poder de la Unidad de Transparencia, que contienen datos que se consideran confidenciales, dichos datos son los que a continuación se mencionan: Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante.

---En cuanto al punto enlistado en asunto generales, consistente en el análisis del oficio No. IEE/0001/2017 emitido por la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este Instituto, en el que hacen de conocimiento de la Unidad de Transparencia la circular INE/UTVOPL/071/2017 remitida por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en el cual se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre el proceso de verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Locales para la conservación de su registro así como del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición de los Datos Personales. Lo anterior para conocimiento y análisis si pudiera ser aplicable al estado de Sinaloa, y la posible generación de normatividad jurídica".

---Es preciso señalar, que este Comité como órgano revisor y colegiado es competente para emitir una opinión, en lo que respecta al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición de los Datos Personales, por lo que es pertinente señalar, que tal y como se refiere en el oficio N° INE/DEPPP/DPPF/0468/2017 de la

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, cuando se emitieron los *Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los partidos locales para la conservación de su registro y su publicidad, así como, Criterios Generales para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados* aprobados por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 14 de diciembre de 2016 mediante el acuerdo INE/CG851/2016, aún no entraba en vigor la Ley General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Dicha Ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

La cual señala en sus TRANSITORIOS:

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de seis meses siguientes contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

En caso de que el Congreso de la Unión o las Legislaturas de las Entidades Federativas omitan total o parcialmente realizar las adecuaciones legislativas a que haya lugar, en el plazo establecido en el párrafo anterior, resultará aplicable de manera directa la presente Ley, con la posibilidad de seguir aplicando de manera supletoria las leyes preexistentes en todo aquello que no se oponga a la misma, hasta en tanto no se cumpla la condición impuesta en el presente artículo.

A la fecha la Legislatura del Estado no ha realizado la adecuación legislativa al respecto. Por lo que se sugiere que una vez emitida la normatividad local en la materia, se emiten los acuerdos correspondientes, que regulen de manera interna el ejercicio Los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los datos personales contenidos en los padrones de afiliados en posesión de este Instituto en su caso.

Por lo que en tanto se emita la norma de la materia que nos ocupa, se aplicará de manera directa la Ley General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, que regula los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.

Es pertinente señalar que en el oficio N° INE/DPPF/0468/2017, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, se señala: *"el organismo público local podrá, si así lo considera necesario, emitir disposiciones legales que regulen de manera particular el proceso de verificación o el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales, de conformidad con su normatividad aplicable, en apego a lo señalado en los Lineamientos y la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. En caso de que el Organismo considere que no es necesario emitir alguna regulación sobre estos temas, ello no implicará un incumplimiento a lo dispuesto por los multicitados Lineamientos"*.

---En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción XXVI, 66, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 17 y 24 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. El Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

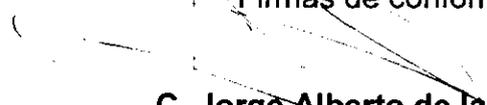
-----ACUERDO-----

---PRIMERO.- Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos de la Contraloría Interna, de la Coordinación de Administración y de la Unidad de Transparencia, en los términos solicitados y anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versiones públicas. Notifíquese a los solicitantes la respectiva declaratoria.

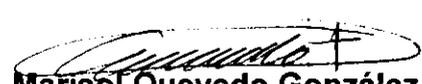
---SEGUNDO.- En relación a la consulta de análisis, del oficio No. IEE/0001/2017 emitido por la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este Instituto, se tiene por emitida la opinión de este Comité, conforme a lo expresado. Notifíquese a dicha Comisión lo correspondiente.

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 13:00 horas de la fecha de su inicio.

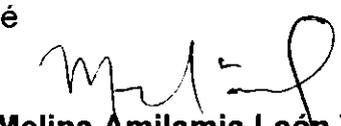
Firmas de conformidad


C. Jorge Alberto de la Herrán García

Titular del Comité


Lic. Marisol Quevedo González

Primera vocal del Comité


Lic. Melina Amilamia León Verdugo

Segunda vocal del Comité

POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


Lic. Claudia Zamudio Beltrán

Jefa de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité

POR LA CONTRALORÍA INTERNA


Lic. Santiago Arturo Montoya Félix

Contralor Interno